



Información proporcionada por Servicio de Registro Civil e Identificación

## Duplicado de placa patente

---

Última actualización: 01 abril, 2026

---

### Descripción

Solicita un duplicado o reemplazo de las placas patentes de un vehículo en caso de pérdida, robo, destrucción o deterioro. También por cambio de modalidad o sustitución.

Obtén [más información](#).

Solicita un duplicado durante todo el año en las **oficinas del Registro Civil**. Debes **agendar una hora de atención en línea** (en el sistema solo se muestran las oficinas que tienen agendamiento).



- Cédula de identidad vigente y en buen estado.
- Certificado de inscripción del vehículo (padrón).
- Permiso de circulación vigente.

#### Importante:

- Si solicitas el duplicado de una o ambas placas patentes y **no tienes la documentación al día o vigente**, deberás presentar una declaración **jurada notarial bajo el Art. 210 del Código Penal**, indicando que eres propietario del vehículo (nombre, apellidos, RUN, placa patente, etc.), declarando no tener los documentos del vehículo al día por las razones que expone, y que, a fin de regularizar la situación, necesitas obtener una o ambas placas patentes.
- Si la **solicitud la realiza una tercera persona**, deberá exhibir la misma documentación anterior, más un poder o mandato notarial que lo autorice para solicitar el o los duplicados.
- Si el motivo de la solicitud es por **inutilización o deterioro**, debes entregar la o las placas en mal estado.
- Si la causa es el **extravío o pérdida, deterioro, robo o hurto de una o ambas placas**, debes presentar la copia (oficio) del parte de la denuncia efectuada ante Carabineros de Chile.
- Si el motivo es el **cambio de modalidad o sustitución del vehículo** (renovación de material), tratándose del **cambio de taxi a particular**, debes hacer devolución de las placas patentes. Si el **cambio es de particular a taxi**, en cualquiera de sus modalidades, no se devuelven las placas patentes blancas y solo deberás hacerlo cuando conste la autorización del Ministerio de Transportes y estén confeccionadas las placas nuevas de color.
- Además, deberás estampar tu impresión dactilar del pulgar derecho en el formulario de solicitud. Una vez pagado el valor de la o las placas patentes solicitadas, se te otorgará una **placa patente provisoria que te autorizará para circular durante 60 días**, plazo que **podrá prorrogarse por 30 días**, en caso de no haber llegado a la oficina el o los duplicados (se entrega solo una placa provisoria independientemente de si se solicita uno o ambos duplicados).
- En caso de taxi, el **plazo para circular con placa patente provisoria es de 30 días**. Si necesitas prórroga, la oficina consultará al Registro de Vehículos Motorizados mediante correo electrónico indicando el código de la Placa Patente Única y fecha del V-1, los días de prórroga dependerán de la fecha en que solicitaste el trámite y la consulta que se realiza sobre la situación del vehículo al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Si necesitas que las placas patentes sean entregadas en una oficina diferente a la de la solicitud, debes indicarlo en el momento para que sea consignado.

**Todos los poderes o mandatos serán confirmados y deben estar legalizados con firma electrónica, previos a la entrega de la o las placas definitivas.**



la tienes, [solicítala](#). El sistema te enviará un correo electrónico con el número de la reserva.

Con los documentos solicitados, dirígete a la [oficina](#) donde agendaste tu hora de atención para solicitar el duplicado de una placa patente.

#### Importante:

- El trámite tiene un costo de:
  - Vehículos: **\$14.910** cada una.
  - Motocicletas: **\$ 12.700** cada una.

## Retira tu placa patente

Al **término de los 60 o 30 días**, según el caso, más la prórroga, si es que existe, debes ir a la oficina correspondiente para retirar el o los duplicados de las placas patentes, presentando lo siguiente:

- Cédula de identidad vigente.
- [Certificado de inscripción del vehículo \(padrón\)](#).
- [Permiso de circulación](#) vigente.
- Si el retiro de las placas lo realiza una tercera persona, y el propietario del vehículo es una persona natural, además de los documentos anteriores, debes presentar un poder notarial específico para tales efectos. En caso de que el propietario sea una persona jurídica, el retiro de las placas lo debe hacer el representante legal, debiendo entregar una copia autorizada de la escritura pública en la que conste este hecho.
- Al momento del retiro de las placas patentes, será necesario entregar la placa patente provisoria y la autorización para circular con ella.
- En caso de extravío, robo o hurto de la placa patente provisoria de cartón o del formulario, deberás presentar una declaración jurada notarial de la persona propietaria y la copia (oficio) del parte de la denuncia efectuada ante Carabineros de Chile (constancia).

**Todos los poderes o mandatos serán confirmados y deben estar legalizados con firma electrónica, previos a la entrega de la o las placas definitivas.**

## Lee el marco legal

[Ley N° 18.290](#).